

ANEXO 11

DICTAMEN AL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ACEPTADAS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESPECÍFICOS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO AL 30 DE JUNIO DE 2011

RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN	DICTAMEN
<p>GAM/01/10</p> <p>Instalar el Comité Mixto de Planeación que debe establecerse en las delegaciones por mandato de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de que este Comité formule el Programa Delegacional de Desarrollo y formule la política de planeación de la Delegación.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 15 DE NOVIEMBRE DE 2010</p>	<p>En la revisión y análisis del <i>Acta de Instalación</i> que envió GAM, se corrobora que se constituyó e instaló dicho Comité, y que está conformado por el Jefe Delegacional y por los titulares de seis Direcciones Generales y tres Direcciones Ejecutivas (Dirección Ejecutiva de planeación y evaluación de Proyectos y programas, la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección General de Jurídica y de Gobierno, la Dirección General de Administración, Dirección General de Servicios Urbanos, la Dirección General de Desarrollo Delegacional e Integración Territorial, la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública, la Dirección General de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico.</p> <p>Comentan que al no existir normatividad expresa que dicte lo contrario el Jefe Delegacional podrá presidir el Comité de Planeación. Envían <i>el proyecto de Manual de Integración y funcionamiento del Comité Mixto</i> de Planeación del Desarrollo el cual incluye: I. Presentación; II. Antecedentes; III. Marco jurídico administrativo; IV. Glosario de términos; V. Objetivos; VI. Facultades del Comité; VII. Integración; VIII. Atribuciones; IX. Políticas de Operación; X. De la calidad de los miembros; XI. De los mecanismos de suplencia; XII. Del procedimiento de actuación.</p> <p>Si bien hasta el momento no existe una normatividad explícita que establezca detalladamente las facultades del Comité Mixto, se observa por una parte, que dentro de las facultades que propone GAM en su Proyecto de Manual están –entre otras- las de proyectar y coordinar las actividades de planeación; emitir lineamientos generales en esta materia; y determinar los programas que se deriven de los aspectos prioritarios para el desarrollo. Por otra parte, en la revisión de las ocho atribuciones que tendrá dicho Comité se detecta que se refieren fundamentalmente a las actividades de seguimiento, control y evaluación, sin encontrar explícitamente aquellas que refieren a la planeación.</p> <p><i>Por tanto, se le propuso a la Delegación GAM incorporar dentro de las atribuciones aquellas competencias, acciones y actividades que este Comité debe tener en materia de planeación para que guarden congruencia con los objetivos y facultades que sobre este tema se han propuesto. Asimismo en la reunión sostenida el 24 de junio con funcionarios de la Delegación comentaron que hasta el momento no se ha</i></p>	<p>PARCIALMENTE CUMPLIDA</p>

	<p><i>convocado a alguna sesión ordinaria, por lo que se solicitó para el cumplimiento de esta recomendación que enviaran copia de la o las sesiones ordinarias que corroboren el funcionamiento de dicho Comité.</i></p>	
<p>GAM/02/10</p> <p>Elaborar y publicar el Programa Delegacional de Desarrollo de GAM 2010-2012, el cual deberá cumplir con todos los requerimientos que señala la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (artículos 29, 30 y 31).</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: OCTUBRE 2010</p>	<p>Se analizó si el Programa Delegacional enviado a la Secretaría de Gobierno cumple con lo establecido en los diversos incisos del art. 31 de la Ley de Planeación. Al respecto se presentan las siguientes observaciones con la intención de que sea atendida e incorporada la información faltante:</p> <p>Artículo 31.- En programa delegacional de cada demarcación territorial contendrá como mínimo:</p> <p>I. los antecedentes; el diagnóstico económico, social y territorial del desarrollo de la demarcación; la proyección de tendencias y los escenarios previsibles; así como el contexto regional y nacional del desarrollo; (se presenta exactamente el mismo diagnóstico del PDD 2007-200, sin que se hayan actualizado datos estadísticos, ni incorporado diversas problemáticas de los grupos sociales que comentan. La información de contexto se ciñe a comparar valores estadísticos principalmente en diferentes grupos de población y en diversas temáticas económicas ponderando el lugar que presenta la Delegación en relación con otras Delegaciones o contextualizada en el Distrito Federal, pero no en el contexto nacional. Resulta importante señalar que la contextualización sobre el desarrollo podría incorporar directrices no sólo económicas sino también sociales, siendo estas últimas muy limitadas en el diagnóstico).</p> <p>II. los lineamientos contenidos en el Programa General y los programas que deban ser observados por la demarcación territorial; (no presentan los lineamientos del Programa General de Desarrollo. Se incluyen los programas que serán operados por la Delegación, en este punto incorporaron además de algunos de los programas de la administración anterior, nuevos programas y acciones delegacionales. Lo que es importante señalar es que existen problemáticas y particularidades que fueron señaladas en el diagnóstico del PDD-GAM y que no forman parte de la atención delegacional)</p> <p>III. la imagen objetivo que consistirá en lo que el propio programa pretende lograr en su ámbito espacial y temporal de validez; (se incluye)</p> <p>IV. la estrategia del órgano político -administrativo con base en la orientación establecida en los componentes rectores contenidos en el Programa General; (se presentan los siete ejes estratégicos coincidentes con el Programa General de</p>	<p>PARCIALMENTE CUMPLIDA</p>

	<p><i>Desarrollo)</i></p> <p>V. la definición de objetivos y prioridades del desarrollo de mediano y largo plazo; <i>(La mayoría de los objetivos fueron formulados de manera muy general con propósitos amplios en donde no se describen los medios particulares a través de los cuales pretenden alcanzarlos. No incorporan las prioridades del desarrollo de mediano y largo plazo)</i></p> <p>VI. las metas generales que permitan la evaluación sobre el grado de avance en la ejecución del programa delegacional; <i>(no definieron metas generales que permitan evaluar el grado de avance en la ejecución de su programa, situación que además impide establecer cierta inducción para formular los diferentes programas sociales y definir los indicadores que darían cuenta de su cumplimiento).</i></p> <p>VII. la definición de los programas parciales que deban realizarse en la demarcación territorial, <i>(no se mencionan)</i></p> <p>VII. la previsión de programas especiales para la coordinación con otros órganos político-administrativos y las responsabilidades para su instrumentación <i>(no se prevén programas especiales para la coordinación con otros órganos político-administrativos ni define las responsabilidades para su instrumentación).</i></p> <p>Con base en la revisión del PDD y de los elementos faltantes referidos, se reitera a la Delegación GAM que para el cumplimiento de esta recomendación se deben incluir en el Programa Delegacional de Desarrollo los elementos señalados -que hasta el momento están ausentes-, y la Constancia de la publicación del PDD-GAM en la Gaceta Oficial del Distrito Federal siguiendo lo establecido en el artículo 28 bis de la Ley de Planeación del Desarrollo del D.F.</p> <p>Asimismo, la Delegación GAM envió el oficio dirigido al Secretario de Gobierno del D.F. donde solicitan conocer el estatus que guarda el trámite administrativo del Programa de Desarrollo Delegacional 2009-2012 de GAM que esta Delegación entregó el 04 de enero del 2010 a dicha Secretaría en cumplimiento de los artículos 28, 28 bis, 29, 30 y 31 de la Ley de Planeación del Desarrollo del DF, sin embargo, no anexó las modificaciones al contenido del PDD-GAM que fueron señaladas. Cabe señalar que no enviaron propiamente el acuse, sino únicamente el oficio firmado por el Secretario Particular del Jefe Delegacional.</p> <p>ACUERDO en la reunión del 24 junio del 2011:</p>	
--	---	--

	<p>Realizar las modificaciones que requiere este programa para cumplir cabalmente con lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del DF y enviarlas en el oficio en el cual se solicitará su publicación, enviando posteriormente a EVALÚA-DF el acuse de recibo en el que conste la incorporación de las modificaciones y la solicitud de publicación.</p> <p>Elaborarlo paralelamente con el PDDS</p>	
<p>GAM/03/2010:</p> <p>Formular el Programa Delegacional de Desarrollo Social GAM 2010-2012 mediante un proceso integral de planeación en el que participe activamente el Consejo Delegacional de Desarrollo Social.</p> <p>Dicho Programa deberá cumplir con todos los requerimientos que señalan la Ley de Desarrollo Social (artículo 29,) y su Reglamento (artículos 41 y 39). Se subraya que debe contar con un diagnóstico riguroso que incluya los principales problemas sociales y los diversos grupos que residen en la Demarcación. También debe incluir la definición de prioridades en función de dicho diagnóstico y la elaboración de políticas y programas alineados con el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012 y el Programa Delegacional de Desarrollo de GAM 2010-2012.</p> <p>En el Programa Delegacional de Desarrollo Social de GAM 2010-2012 se deberá definir la política social, la cual se recomienda sea concebida en un sentido amplio, en atención a los propósitos de la “política de desarrollo social” enunciados en la LDS-DF y en los objetivos general y específicos del PDS-DF, esto es, que articule los temas relativos a la educación, salud, protección social, trabajo, vivienda, deporte, cultura, asistencia social, medio ambiente, y que incluya también aquellos temas que impactan en la elevación</p>	<p>EVALÚA-DF puntualizó en el oficio CEDS/DG/0128/2011 doce observaciones que deben ser atendidas en el Proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Social que nos envió GAM en el oficio JDGAM/GDS/0191/2010. Asimismo, en la reunión sostenida el 11 de marzo del 2011 se reiteró la importancia de incorporar lo establecido en los artículos de la Ley de Desarrollo Social para el DF y su Reglamento que se aluden en esta recomendación, así como incluir en la planeación de este Programa la participación social que se determina en dichas normas.</p> <p>De acuerdo a lo que marca la LDSDF se revisó el contenido del PDDS-GAM.</p> <p>Artículo 29.- Los Programas Delegacionales de Desarrollo Social contendrán:</p> <p>I. Antecedentes, diagnóstico y evaluación de la problemática; las disposiciones del Programa General que incidan en el ámbito espacial de validez del programa, la situación de la Delegación en el contexto del Distrito Federal como parte de un Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal; y los razonamientos que justifiquen su elaboración y la modificación, en su caso;</p> <p>✓ Se presenta un diagnóstico de la Delegación sobre temas de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) población (aumento, descenso, población flotante, migrante, edades, sexo); 2) educación destacan el analfabetismo (género y edades más afectadas), el nivel de escolaridad y las edades y grados con mayor deserción escolar; planteles educativos y población escolar por grados escolares, áreas de conocimiento 3) salud (población derecho y no derechohabiente y porcentaje de población adscrita a las diferentes instituciones que brindan servicios de salud 4) Actividad económica (Distribución porcentual de población económicamente activa en GAM, según ocupación principal, por sexo) 5) Composición y estructura de la familia (hogares con jefaturas masculina y femeninas, madres jóvenes y su ubicación territorial 6) Sectores de población: mujeres, indígenas y grupos vulnerables 7) Desarrollo urbano y medio ambiente (vivienda, agua, drenaje, agua, contaminación del aire, expansión física urbana, asentamientos irregulares 8) seguridad pública 	<p>PARCIALMENTE CUMPLIDA</p>

<p>de la calidad de vida a través del acceso universal a la infraestructura social y urbana y a los servicios públicos urbanos.</p> <p>La política de desarrollo social que en sentido amplio defina GAM deberá superar la prioridad de los programas de transferencias (monetarias y en especie) y expresarse a través de la articulación de diversos tipos de programas que contempla la Ley de Desarrollo Social para el DF, éstos son: 1) servicios, 2) subsidios, 3) transferencias (monetarias y en especie) y 4) de mantenimiento, equipamiento y construcción de la infraestructura social (Artículo 3, fracción XVII)</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 15 de noviembre de 2010</p> <p>GAM solicitó en oficio DGAM/DEPEPP/0078/2011 ampliación de plazo. A partir de la reunión sostenida el 11 de marzo de 2011 se valoró esta petición.</p> <p>Se concede por única ocasión dicha ampliación quedando su cumplimiento para el 16 de mayo del 2011</p>	<p>9) religión e iglesias</p> <p>10) Incluyen proyecciones en conurbación y población, fecundidad, mortalidad, cambios en la composición por edad, necesidades de vivienda).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cabe resaltar que de estos temas presentaron en la mayoría de los casos las fuentes de información con datos actualizados, asimismo, se observa un nivel detallado de información en cada uno de estos temas desagregándolos por edades, género –y en algunos casos territorios-. Se presentan también algunas de los problemas y necesidades sociales de los diversos grupos que residen en la Demarcación. Y es de resaltar que incluyeron temas y proyecciones no consideradas anteriormente en el Programa Delegacional de Desarrollo 2006-2009. <p>II. La estrategia, que deberá especificar las metas generales en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Delegación, en aquellos aspectos contenidos en el programa; y las formas de corresponsabilidad con la sociedad organizada;</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se incluye claramente cuál es la estrategia de la Delegación para mejorar la calidad de vida de la población, se presentan valores fundamentales para el quehacer institucional, pero no claramente una estrategia que retome varios de los temas y necesidades planteadas en el diagnóstico. ✓ Falta que se incorporen metas generales sobre los temas que contiene el programa ✓ Sobre la participación de los ciudadanos y de la sociedad organizada incorporaron únicamente como acciones el programa de “Audiencias públicas”, “Mega Jornadas”, “Recorridos con el Jefe Delegacional” sin atender la recomendación GAM/11/10 que sobre este tema emitió el Comité de Evaluación y Recomendaciones. ✓ Sobre este último punto se pueden ampliar los instrumentos y las etapas en las que podrá participar la ciudadanía, e inclusive, retomar dicha participación en las diversas fases que conforman los programas sociales y las reglas de operación. Por ello, es importante revisar las principales problemáticas que en materia de participación ciudadana se documentan en la Evaluación realizada por este Consejo en 2009 y con base en ello, incluir y ampliar la orientación y acciones que la Delegación implemente en este tema. <p>III. La definición de sectores sociales y zonas de atención prioritaria;</p>	
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se presenta la “Definición de necesidades prioritarias y su atención” se citan: “lo que en esta administración traerá como consecuencia, que logremos uno de los bienestar más anhelados por quienes aquí vivimos, calles al 100% pavimentadas, bien alumbradas, con dotación de agua continua, disminución en el índice delincencial, niños de escuelas oficiales con apoyo de becas, uniformes, mochilas, laboratorios de cómputo, más seguridad a las colonias, parques y jardines en mejor estado y con servicios comunales fundamentales” (...) “apoyaremos en este Gobierno a los vecinos y nos pronunciaremos en contra de utilizar las áreas verdes y comunes para la construcción de departamentos” (pp. 49-50). ✓ Los sectores sociales que precisan en el apartado “Sectores sociales y zonas de atención prioritaria” merecen tres observaciones puntuales: <ol style="list-style-type: none"> 1) Refieren que dichos sectores fueron comentados en el diagnóstico y por ello se tiene claridad social y poblacional en cuanto a cantidades y condiciones, así como a su interrelación transversal de “niños y jóvenes en situación de calle, discapacitados, madres solteras, población escolar de infantes, adultos mayores, etc., vs servicios que reciben en cuanto a salud, educación, vivienda, alimentación, seguridad social, esparcimiento, capacitación, deporte”, sin embargo, se debe presentar con mayor claridad cuáles de todos los sectores sociales comentados en el diagnóstico son los que tienen una atención prioritaria para la Demarcación. <p>2) Se observa que en el apartado “Definición de necesidades prioritarias y su atención” señalaron como prioridades: los servicios urbanos (pavimentación, agua, drenaje); el apoyo a la educación y el mejoramiento del espacio público (pp. 49-50). Se recomienda la revisión este apartado con el de “Sectores sociales prioritarios” (p. 69) para que sean coincidentes y congruentes con los temas que se presenten en las “necesidades prioritarias”.</p> ✓ Al respecto de las “zonas de atención prioritaria” reconocen que la actividad de los programas sociales se enfocará prioritariamente en los sectores y zonas más desprotegidos de la población. <p>IV. Las estrategias de colaboración interdelegacional o con municipios colindantes para impulsar programas de desarrollo social;</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No se incluyen este apartado. 	
--	---	--

V. Las políticas sectoriales y por grupos de población;

- ✓ Presentan los siguientes siete ejes estratégicos derivando de cada uno de éstos: sus objetivos, estrategias, líneas de política y acciones. Estos ejes son coincidentes con los del Programa General de Desarrollo del DF y son los mismos que presentan en el Programa Delegacional de Desarrollo. Se puede deducir que las políticas sectoriales corresponden a los ejes definidos:
 1. Gobierno eficaz, transparente y cercano a la gente
 2. Equidad
 3. Seguridad y justicia expedita
 4. Economía competitiva e incluyente
 5. Intenso movimiento cultural
 6. Desarrollo sustentable y de largo plazo
 7. Nuevo orden urbano, servicios eficientes y calidad de vida para todos
- ✓ Se recomienda que en este apartado se esclarezcan las políticas dirigidas a los grupos de población Si bien se mencionan los diversos grupos de atención en las “líneas de política” y en las “acciones”, no se presenta propiamente como “políticas”

VI. Los programas específicos y sus líneas de acción correspondientes;

- ✓ Se presenta este apartado.

PROGRAMAS NUEVOS PRESENTADOS EN EL PROYECTO DEL PDDS-GAM:

✓ **Educación:**

- Uniformes escolares gratuitos de educación física (otorgar a todos los estudiantes de nivel básico de escuelas públicas)
- Kioskos digitales gratuitos con conexión a internet (en los centros culturales y plazas)
- Modernización de atención a la niñez (adecuación de la infraestructura de los CENDIS)

✓ **Deporte**

- Deportivos (Construcción de dos, uno en Aragón y otro en Santa Isabel Tola y rehabilitación de los vigentes)

✓ **Salud**

- Construcción del Hospital General de Cuauhtepac con el Gobierno Central
- Más consultorios en GAM (ampliarlos en las clínicas y centros de salud)

	<ul style="list-style-type: none"> -Clínicas 24 hrs. (implementar clínicas de atención inmediata) -Farmacias con medicamentos gratuitos (establecer farmacias complementarias que otorguen medicamentos gratuitos a los niños) -Programa de becas y comedores escolares gratuitos -Primera clínica especializada en atención a las adicciones (con el Gobierno Central) -Apoyo psicológico (terapias psicológicas, talleres de desarrollo) <ul style="list-style-type: none"> ✓ Economía competitiva e incluyente -Hagámoslo juntos (pago a madres de familia para realizar mantenimiento menor en escuelas) -Cooperativas para la elaboración de uniformes escolares (formas cooperativas con mujeres madres de familia) - Centro Urbano Delegacional - Plaza Mariana <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cultura -Concursos delegacionales de poesía, oratoria, cuento, etc. <p>VII. La integración territorializada entre los programas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No presentan este apartado. <p>VIII. La metodología y los indicadores para la evaluación de los resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No presentan este apartado. <p>En el proyecto del PDDS-GAM se observa que la concepción de la política de desarrollo social la consideraron en un sentido amplio al incluir los temas relativos a: educación, salud, protección social, trabajo, vivienda, deporte, cultura, asistencia social, medio ambiente y aquellos temas que impactan en la elevación de la calidad de vida a través del acceso universal a la infraestructura social y urbana y a los servicios públicos urbanos.</p> <p>La mayoría las acciones y programas que derivan de cada línea programática son las mismas que se presentaron en el PDD-GAM 2006-2009, por tanto, se observa cierta continuidad en las acciones. Dentro de los nuevos programas y acciones sociales que presentan en el proyecto del PDDS son mayoritarias aquellos que brindan servicios (7) e infraestructura social y urbana (6), que aquellos que otorgan transferencias monetarias (1) y en especie (2).</p> <p>Sin embargo, es importante resaltar que varios de los programas sociales de transferencias (económicas y en especie) formulados para la recomendación</p>	
--	--	--

	<p>GAM/06/2010 no se incluyeron en el proyecto del PDDS. Al respecto se reitera la necesidad de incorporar dichos programas de transferencias al PDDS y posteriormente analizar si la política social de GAM se ha diversificado en la materialización de diversos tipos de programas y se ha logrado revertir la prevalencia de programas sociales de transferencias.</p> <p>✓ Falta cumplir con los requerimientos que señala el Reglamento de la LDSDF (artículos 39 y 41).</p> <p>ARTÍCULO 39. La formulación del Programa se realizará conforme al siguiente procedimiento:</p> <p>I. La Secretaría dará aviso del inicio del proceso de elaboración del Programa mediante la publicación respectiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos diarios de circulación en el Distrito Federal;</p> <p>II. La Secretaría organizará, en coordinación con el Consejo de Desarrollo Social, el proceso de consulta pública para la formulación del Programa;</p> <p>III. Con base en los lineamientos de la Comisión y de los resultados de la consulta pública, la Secretaría elaborará el proyecto de Programa de Desarrollo Social;</p> <p>IV. Se convocará, conforme a las disposiciones que resulten aplicables, al Consejo de Desarrollo Social para el análisis y enriquecimiento del anteproyecto del Programa;</p> <p>V. La Secretaría elaborará la versión final del Programa y lo remitirá al Jefe de Gobierno para su aprobación y, en su caso, modificación; debiendo guardar congruencia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal; y</p> <p>VI. Una vez aprobado el Programa por el Jefe de Gobierno, se procederá a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, divulgándose a su vez en el Sistema para su debida difusión y conocimiento.</p> <p>ARTÍCULO 41. Cada uno de los Órganos político-administrativos deberá replicar, en el ámbito de su competencia, el proceso a que se refieren los preceptos anteriores para la formulación de sus respectivos Programas Delegacionales.</p>	
<p>GAM/04/10</p> <p>Formular una propuesta y presentarla a la Coordinación General de Modernización Administrativa para la creación del área de planeación de la delegación y destinarle personal y recursos para que cumpla con sus funciones sustantivas</p>	<p>Se corroboró que la Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas forma parte de la estructura orgánica con dictamen 21/2009 emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del DF, el cual es vigente desde el 1 de noviembre de 2009.</p> <p>Las funciones de dicha Dirección Ejecutiva en materia de planeación se verificaron en el Manual administrativo de GAM con fecha 9 de febrero de 2010 y en la GODF del 30 octubre del 2009, específicamente en el decreto por el que se reforman y adicionan</p>	<p align="center">CUMPLIMIENTO TOTAL</p>

<p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: Agosto/Diciembre 2010</p>	<p>diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF en su artículo 156 bis 4.</p> <p>No obstante, se reconoce que la Delegación GAM no envió los recursos humanos y materiales destinados a esta Dirección Ejecutiva, así como tampoco se anexó el informe de avances sobre su funcionamiento, por tanto, se reitera el envío de dicha información para el cumplimiento de de esta recomendación</p> <p>Incluyeron en copia simple, la plantilla de personal de estructura, prestadores de servicios profesionales (honorarios), trabajadores de base y eventuales (administrativos y/o operativos), así como la relación de bienes muebles con el que cuenta la Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas (anexo 5).</p> <p>Sobre el informe de avances del funcionamiento anexaron copia de notas informativas sobre el seguimiento de asuntos relevantes de la Demarcación y el Replanteamiento de la Propuesta de Actividades a Realizar en el ejercicio fiscal 2011 por esta Dirección Ejecutiva. (Anexo Seis).</p>	
<p>GAM/05/2010</p> <p>Alinear el presupuesto 2011 de la Delegación con las prioridades definidas en el Programa Delegacional de Desarrollo de GAM 2010-2012 y con el Programa Delegacional de Desarrollo Social de GAM 2010-2012 y trazarse metas de corto y mediano plazo. Vincular de manera explícita el proceso de planeación con el de presupuestación y programación, el cual deberá verse reflejada en el Programa Operativo Anual 2011 y, en su caso, en el 2012.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: Octubre 2010 para incluir las recomendaciones en el POA 2011</p> <p>A partir de la reunión sostenida el 11 de marzo de 2011 GAM solicitó ampliación de plazo y se valoró esta petición.</p> <p>Se concede por única ocasión dicha ampliación quedando su cumplimiento para el 16 de mayo del 2011</p>	<p>OBSERVACIONES EVALÚA DF (20 de junio 2011)</p> <p>Con base a la revisión del PDD 2009-2012 y del PDDS-GAM 2010-2012, se ha señalado la necesidad de definir metas, tal como lo marca la Ley de Planeación y la Ley de Desarrollo Social para el DF, respectivamente.</p> <p>Para la recomendación GAM/03/10, relativa a la formulación del PDDS, se señalaron como observaciones la necesidad de establecer con claridad los temas y sectores sociales de atención prioritaria. En consecuencia, con base en la definición de metas y en los temas de atención prioritaria se debe considerar la presupuestación y programación del POA –en este caso del 2012- y de esta manera se podrá corroborar la vinculación del proceso de planeación con el de presupuestación y programación.</p> <p>ACUERDO: Considerando que se encuentra en proceso se revisará para el mes de octubre 2011.</p>	<p>INCUMPLIDA</p>

<p>GAM/05/2010</p> <p>Alinear el presupuesto 2011 de la Delegación con las prioridades definidas en el Programa Delegacional de Desarrollo de GAM 2010-2012 y con el Programa Delegacional de Desarrollo Social de GAM 2010-2012 y trazarse metas de corto y mediano plazo. Vincular de manera explícita el proceso de planeación con el de presupuestación y programación, el cual deberá verse reflejada en el Programa Operativo Anual 2011 y, en su caso, en el 2012.</p> <p>PLAZO DE CUMPLIMIENTO: Octubre 2010 para incluir las recomendaciones en el POA 2011</p> <p>CEDS/DG/0226/2011 (22 marzo 2011) Se concede por única ocasión la ampliación de plazo, quedando su cumplimiento para 16 de mayo del 2011</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informan que El proceso de elaboración del POA 2011 inició en el mes de octubre de 2010, en ese momento no se contaba con los dos documentos a que se hace mención, por lo cual las prioridades definidas en la planeación y presupuestación fueron las que expresaron las Direcciones Generales de Desarrollo Social, Obras, Servicios Urbanos, Jurídica, principalmente a través de sus proyectos, programas específicos, especiales, acciones, trabajos y tareas que quedaron inmersas, según la temática, en el POA 2011, quedando cuantificadas en las metas físicas que fueron aprobadas por la ALDF. 2. En un segundo momento, aún sin contar con estos documentos, se realizó una revisión de los programas específicos que serían incorporados a las Reglas de Operación del programa de Desarrollo Social a cargo de esta Delegación, en donde se expresaron las metas físicas y el presupuesto destinado para cada uno de ellos. 3. Considerando que a la fecha aún se encuentran en proceso la integración de los documentos en mención, los reportes vinculados al POA han seguido su curso y operación y, en esencia si se tienen prioridades definidas por las áreas operativas (incluyendo la DGDS) en donde se consideran a detalle las acciones a realizar en este ejercicio (se anexa el documento denominado Calendarización y Descripción de las Actividades Institucionales 2011). 4. Se prevé que en la elaboración e integración del POA 2012, se cumpla cabalmente con los tiempos, metodología y criterios de Evalúa DF en cuanto a la alineación del POA con los documentos en mención. <p>OBSERVACIONES EVALÚA DF (20 de junio 2011)</p> <p>Con base a la revisión del PDD 2009-2012 y del PDDS-GAM 2010-2012, se ha señalado la necesidad de definir metas, tal como lo marca la Ley de Planeación y la Ley de Desarrollo Social para el DF, respectivamente.</p> <p>Para la recomendación GAM/03/10, relativa a la formulación del PDDS, se señalaron como observaciones la necesidad de establecer con claridad los temas y sectores sociales de atención prioritaria. En consecuencia, con base en la definición de metas y en los temas de atención prioritaria se debe considerar la presupuestación y programación del POA –en este caso del 2012- y de esta manera se podrá corroborar la vinculación del proceso de planeación con el de presupuestación y programación.</p> <p>ACUERDO: Considerando que se encuentra en proceso se revisará para el mes de octubre 2011.</p>	<p>INCUMPLIDA</p>
---	---	--------------------------

<p>Recomendación GAM/06/10</p> <p>Revisar el conjunto de los programas de transferencias (capítulo 4000) para depurarlos y compactarlos en función de las temáticas similares que aborden y/o de los derechos que contribuyan a garantizar. La perspectiva es contar con pocos programas pero que cubran los requisitos de cobertura y monto establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Esto es, que los apoyos monetarios deberán cubrir al menos el 10% de la población objetivo, contar con una estrategia explícita de universalización y que el monto para menores de 18 años no sea inferior a un cuarto de salario mínimo, o de medio salario mínimo para mayores de 18 años. Al respecto, se deberán suprimir los programas Pavos y Despensas de Fin de Año y de todos aquellos que tengan propósitos o diseños similares.</p> <p>Los programas de transferencias que no alcancen a cubrir las coberturas y montos mínimos establecidos deberán canalizar dichos recursos hacia aquellos programas que brinden “servicios” o hacia la ampliación de la inversión en “construcción y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo social” con la intención de promover una estrategia de desarrollo social territorial que reivindique los principios de equidad y justicia distributiva.</p> <p>Una vez definida la compactación, la demarcación deberá elaborar los programas de transferencias (capítulo 4000) con todos los requisitos definidos en los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para someterlos a la aprobación de dicho Consejo y deberá mejorar</p>	<p>En la reunión sostenida el 11 de marzo con funcionarios de la Delegación GAM se les informó que a partir del 01 de enero del 2011 se derogó de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF eliminando con ello la facultad que tenía el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF de aprobar los programas sociales específicos que otorguen apoyos, subsidios y ayudas, quedando esta facultad en el Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F.).</p> <p>Por tanto, se reiteró que no tienen que presentar a aprobación de EVALÚA-DF los programas sociales específicos que otorguen apoyos, subsidios y ayudas. Asimismo se enfatizó que en tanto que el Comité de Planeación del Desarrollo no emita nuevos lineamientos, se debe cumplir con lo solicitado en los Lineamientos para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen apoyos, subsidios y ayudas emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero y el 12 de marzo del 2010.</p> <p>GAM ENVIÓ en oficio DGAM/DEPEPP/0168/2011 (20 de mayo 2011)</p> <p>En atención al inciso uno de esta recomendación, enviaron los siguientes programas sociales específicos 2010 y 2011, en los cuales se incluye la formulación de diagnóstico, marco normativo, congruencia, pertinencia, objetivo general, objetivos específicos, población objetivo, cobertura, estrategias, metas, recursos, instrumentación, integralidad e indicadores de evaluación. (Anexo Ocho).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uniformes escolares - Pintemos GAM - Pie de casa - Programa Emergente de Mejoramiento de Escuela - Mantenimiento a Unidades Habitacionales - Hagamos juntos la losa - Eventos especiales en beneficio de la comunidad maderense - Donación de pulseras para jóvenes - Becas de apoyo escolar - Ayudas económicas especiales - Ayudas diversas para personas con discapacidad - Apoyo de uniformes para deportistas - Apoyo alimentario - Tengamos una vida digna - Tengamos una calidad de vida 	<p style="text-align: center;">INCUMPLIDA</p>
--	--	--

<p>sustancialmente la calidad de las reglas de operación cumpliendo con desarrollar todos los requisitos establecidos en los lineamientos que sobre este tema emitió el referido Consejo.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 15 de noviembre de 2010</p> <p>GAM solicitó en oficio DGAM/DEPEPP/0078/2011 ampliación de plazo. A partir de la reunión sostenida el 11 de marzo de 2011 se valoró esta petición.</p> <p>Se concede por única ocasión dicha ampliación quedando su cumplimiento para el 16 de mayo del 2011</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hagamos unidad - Hagamos juntos la despensa - Sigamos apoyando tu educación - Hagamos estudiantes de excelencia - Hagamos deportistas de excelencia - Hagamos una escuela digna <p>Con relación al inciso dos, respecto a la depuración y compactación de los programas sociales, informaron que mientras es aprobado el Programa Delegacional de Desarrollo Social y a fin de cumplir con lo estipulado en los Lineamientos emitidos por EVALÚA-DF para la formulación de nuevos programas sociales específicos - principalmente en lo referente a cobertura y montos-, y mientras el Comité de Planeación del Desarrollo no emita otros o los ratifique; este Órgano Político Administrativo se encuentra en proceso de su reordenamiento.</p> <p>Para el ejercicio fiscal 2011 suprimieron todos los programas de entrega de Pavos y Despensas de Fin de Año y aquellos con propósitos similares; Informan que han iniciado la labor con la compactación de varias actividades institucionales formando un programa social denominado <i>MejorGAMdo tu Casa</i>, que tendrá como objetivo final lograr la compactación total de los programas sociales para el ejercicio 2012.</p> <p>Se observa que de los 11 programas que opera GAM en 2011 -y que iniciaron en 2007 o en 2008- la mayoría de estos presentan como tendencia la disminución de sus presupuestos, el congelamiento o disminución de sus metas por tanto, no se está siguiendo lo solicitado en esta recomendación, por el contrario, se está consolidando la disminución presupuestal y el congelamiento de metas, prueba de ello es que de 9 programas que se preservan en 2011: 4 de ellos incrementaron su presupuesto en este año sin superar al del 2009 y las metas fueron las mismas; 2 programas bajaron su presupuesto en comparación con 2009 y 2010 y bajaron sus metas; 1 programa bajó su presupuesto y mantuvo las mismas metas; y únicamente 2 programas tuvieron una tendencia positiva al incrementar su presupuesto y al aumentar sus metas.</p> <p>ACUERDO: Presentar en octubre del 2011 la reestructuración y compactación de los programas sociales.</p>	
<p>GAM/07/2010:</p> <p>Fortalecer, y mejorar los programas que prestan servicios a la comunidad, como el de Transporte Gratuito, el Programa Emergente</p>	<p>Dentro de las obras para la ampliación y mantenimiento de la Infraestructura Delegacional para el Desarrollo Social realizadas en el 2009 y 2010 y las planeadas en el 2011 que presentó GAM diferenciando tipo de obra, contrato, colonia, unidad territorial (UT), grado de marginación de la UT y monto asignado, se observa que de las 139 obras contempladas, 107 fueron de mantenimiento y 32 de construcción o</p>	<p>INCUMPLIDA</p>

<p>de Mejoramiento de Escuelas, e iniciar la ampliación y creación de servicios sociales claramente deficitarios en la delegación como las estancias infantiles, las instalaciones deportivas, culturales y para el bienestar social, particularmente en las unidades territoriales de muy alta marginación.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: Octubre 2010 para incluir las recomendaciones en el POA 2011</p>	<p>ampliación de la infraestructura. El mayor porcentaje de éstas se realizaron en UT de baja marginación (43%), seguidas por aquellas realizadas en UT de media marginación (25%) y las UT de muy baja marginación (17%).</p> <p>Resalta que el mínimo porcentaje de mantenimiento y construcción de obras se realizaron en las UT de alta marginación (13%) y sorprende que ninguna de las obras consideradas en los 3 años se haya realizado en UT de muy alta marginación (0%).</p> <p>Si dicha información se contrasta con la ubicación del total de la infraestructura de desarrollo social que administra la delegación, se observa que el mayor porcentaje de las obras realizadas en estos tres años se ubicaron en UT de baja marginación (43%) donde se concentra el menor porcentaje del total de la infraestructura, esto es el 10% y el menor porcentaje del total de la población de GAM (8.5%).</p> <p>El 25% de las obras realizadas en 2009-2011 se ubicaron en UT de media marginación donde se encuentra el 38% de la infraestructura delegacional.</p> <p>Destaca que en las UT de muy alta marginación donde se concentra el 14% de la infraestructura social delegacional y el 26% del total de la población no se hayan realizado obras de construcción o mantenimiento.</p> <p>Resta señalar que el fortalecimiento de los programas “Transporte Gratuito” y el “Programa Emergente de Mejoramiento de Escuelas” que aluden esta recomendación representa un pendiente al considerar que aún no se formula el programa de “Transporte Gratuito”, por tanto no se puede corroborar su evolución y fortalecimiento.</p> <p>Por otra parte, algunos de los datos que componen al PEME y que nos pueden indicar sobre su fortalecimiento revelan que el número de metas y de presupuesto destinado disminuyó en 2010 y aumentó en 2011, no obstante el presupuesto en ambos años no logra superar lo destinado en 2009. Cabe señalar que a pesar de que disminuyeron las metas en 2011 el monto unitario destinado a cada escuela aumentó de \$70,000 a \$100,000.</p> <p>Referente al Programa de Transporte Gratuito se informa que se está en proceso de elaboración, ya que se ha aceptado la recomendación de elaborar para el ejercicio 2012 la formulación del total de los programas sociales que La Delegación lleva a cabo. (Anexo Ocho)</p>
--	--

<p>GAM/08/2010:</p> <p>Construir en consulta con la población y con la participación activa del Consejo Delegacional de Desarrollo Social una estrategia de desarrollo social que priorice la gestión del territorio para que en el corto y mediano plazo se logre una mejoría en las condiciones de equidad social en la ubicación y acceso a la “infraestructura para el desarrollo social” de la delegación. Sobre la base de un diagnóstico participativo se requerirá tomar medidas para revertir las limitaciones e inequidades que actualmente muestra la distribución de dicha infraestructura</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: 1ª. Etapa: Octubre 2010 para incluir recomendaciones en el POA 2011 2ª. Etapa: Octubre 2011 para incluir recomendaciones en el POA 2012</p> <p>GAM solicitó en oficio DGAM/DEPEPP/0078/2011 ampliación de plazo. A partir de la reunión sostenida el 11 de marzo de 2011 se valoró esta petición.</p> <p>Se concede por única ocasión dicha ampliación quedando su cumplimiento para el 16 de mayo del 2011</p>	<p>Informan que en atención al inciso uno, se propondrá como un punto del orden del día de la próxima sesión del Consejo Delegacional de Desarrollo Social del 10 de junio del presente, la planeación de una consulta pública a fin de elaborar una estrategia de territorialización, a corto y mediano plazo, de la infraestructura social en la demarcación, con el firme propósito de lograr la equidad en la ubicación y acceso.</p> <p>En referencia a la constancia documental del proceso de consulta pública hacia la población en general llevadas a cabo durante el 2010, se adjunta informe anual 2010 “Participación e Involucramiento Ciudadano” signado por la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social. (Anexo Diez); asimismo se anexa ejemplar del 1er Informe de Gobierno del Jefe Delegacional, donde en el eje 5, “Administración Eficaz y Transparente” se da cuenta de la Atención Ciudadana, Audiencias Públicas, Consultas Ciudadanas y Asambleas Informativas, realizadas durante el primer año de gobierno.</p> <p>Informan que el Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero ha dado la instrucción de crear las acciones pertinentes a las áreas competentes para iniciar los trabajos para el Presupuesto Participativo 2012, iniciando con un diagnóstico territorializado, gracias a las nuevas herramientas que EVALÚA-DF ha creado.</p> <p>Con respecto a la constancia documental y/o evidencias formales del diagnóstico participativo derivado de dicha consulta, el cual servirá para justificar y tomar las medidas que revertan las limitaciones e inequidades que actualmente muestra la distribución de dicha infraestructura y al POA 2011 de GAM donde se marque el presupuesto destinado a las acciones específicas resultado del diagnóstico para la mejoría en la ubicación y acceso a la infraestructura de desarrollo social informan que se prevé que en la Segunda Etapa del Proyecto de POA 2012, se incluirán las recomendaciones para el Ejercicio 2012, llevando a cabo un diagnóstico participativo derivado de las consultas con la población y con la participación activa del Consejo Delegacional de Desarrollo Social para alcanzar equidad en el acceso a la infraestructura para el desarrollo social, incluyendo los mecanismos y estrategias de participación en subsecuentes sesiones ordinarias 2011 del Consejo.</p> <p>Se esperarán los resultados de dicha consulta y se enfatiza consideren los resultados que refleja la evaluación para tratar de revertir la inequidad de la distribución de la infraestructura delegacional de desarrollo social. Sólo atiende el 3% del presupuesto, el resto será definición de la Delegación.</p> <p>ACUERDO: Corroborar resultados en el POA 2012 cotejándolo con el grado de marginación de UT (octubre 2011)</p>	<p>INCUMPLIDA</p>
---	---	--------------------------

<p>GAM/09/2010:</p> <p>Definir de manera clara la prioridad programática y presupuestal que tendrá para la delegación el gasto en agua potable y drenaje, tanto en lo que se refiere al suministro de zonas que carecen de acceso al líquido, como de mantenimiento y reparación de las redes secundarias. Lo anterior implica armonizar la importancia que la problemática de agua potable y saneamiento tiene para la delegación con las prioridades presupuestales y la atención que reciben</p>	<p>De acuerdo al presupuesto 2011 presentado para esta recomendación se observa que existió un incremento presupuestal en agua potable y drenaje considerando el presupuesto destinado en el POA 2007, 2008 y 2009.</p> <p>Asimismo, se observa que se ha definido la prioridad programática y presupuestal que tendrá para la delegación el gasto en agua potable y drenaje para el 2011 y 2012, tanto en lo que se refiere al suministro de zonas que carecen de acceso al líquido, como de mantenimiento y reparación de las redes secundarias logrando identificar que el presupuesto de agua potable en 2009 fue de \$42,825,503.00 y en 2011 de \$69,648,462. En cuanto a drenaje el presupuesto en 2009 fue de \$19,164,181.00 y en 2011 de \$ 44,668,458.00</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) para la escasez del líquido dotar de agua potable a través de pipas a las colonias donde se presentan los mayores problemas (se identifican las colonias); 2) para las obras de rehabilitación de la red secundaria, reparación de fugas de agua potable e instalación de tomas domiciliarias a las colonias donde la infraestructura hidráulica es muy débil o no se cuenta con la misma (se identifican las colonias); 3) para la gran cantidad de fugas de agua potable en las comunidades donde se encuentre en malas condiciones (se identifican las colonias); 4) para el mantenimiento de la red secundaria de drenaje se prevé atender las colonias y zonas de mayor necesidad donde la red es insuficiente y que actualmente sufren de inundaciones, encharcamientos en temporadas de lluvia (se identifican las colonias); 5) para los problemas de azolve en las tuberías de drenaje como en las coladeras pluviales a través de equipos hidroneumáticos (con la DGSU) y a través de malacates, cuadrillas de desazolve y equipo de maquinaria pesada en la 10 direcciones territoriales. 	<p align="center">CUMPLIMIENTO TOTAL</p>
<p>GAM/10/2010</p> <p>Establecer con el gobierno central relaciones de coordinación en todos aquellos programas y actividades en donde su buscan objetivos iguales o similares o se tienen las mismas poblaciones o territorios objetivo. Pasar del actual esquema de duplicidad y competencia a</p>	<p>En la formulación del total de programas sociales 2010 y 2011 que otorgan transferencias (monetarias, en especie o subsidios), así como en sus respectivas RO, el apartado de Integralidad presentan como característica común únicamente la mención del nombre de uno o varios programas sociales con los que el programa en cuestión se articula sin describir propiamente en qué consiste dicha articulación, cuáles son los mecanismos que se contemplan y las fases en las que se realiza.</p> <p>Al respecto, es importante que revisen aquellos programas con los que se puede articular, más allá de aquellos en los que se difunden las acciones y los programas de</p>	<p align="center">INCUMPLIDA</p>

<p>relaciones intergubernamentales de colaboración y coordinación.</p> <p>PLAZO DE CUMPLIMIENTO: 1ª. Etapa: Enero 2011 para incluir la recomendación en las Reglas de Operación de los programas sociales que deberá publicar la demarcación 2ª. Etapa: Junio 2011 para incluir la recomendación en todas aquellas actividades que no estén vinculadas a programas sociales GAM solicitó en oficio DGAM/DEPEPP/0078/2011 ampliación de plazo. A partir de la reunión sostenida el 11 de marzo de 2011 se valoró esta petición. Se concede por única ocasión dicha ampliación quedando su cumplimiento para el 16 de mayo del 2011</p>	<p>la Delegación, y en consecuencia se deben:</p> <p>1) incorporar los programas delegacionales con los que se articule indicando el nombre del otro u otros programas, las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, y los recursos que cada una destina, además de indicar las etapas del programas en las que están comprometidas cada una de ellas.</p> <p>2) En caso de que el programase opere conjuntamente con otro u otros programas, de otras dependencias del Gobierno Central, se debe “establecer el nombre del otro u otros programas, el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos, las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, y los recursos que cada una destina, además de indicar las etapas del programas en las que están comprometidas cada una de ellas”</p> <p>ACUERDO: Establecer reuniones de trabajo con las instituciones del Gobierno Central (DIF, FIDEGAR, PROSOC y otras señaladas en la evaluación) donde consten los acuerdos y convenios de colaboración-coordinación para esta recomendación.</p>	
<p>GAM/11/2010</p> <p>Revisar a profundidad la concepción de participación ciudadana con la que se ha venido operando, garantizar el funcionamiento regular y sustantivo del Consejo Delegacional de Desarrollo Social y demás Consejos Delegacionales. Promover y ampliar la participación ciudadana en todos los programas sociales y particularmente fortalecer aquellos que ya abren espacios a la participación ciudadana, como el PEME, así como eliminar las contraprestaciones en los programas sociales, de manera específica en los programas de mejoramiento de vivienda e infraestructura urbana.</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: Enero 2011 para incluir recomendaciones en las Reglas de Operación de los programas sociales que deberá publicar la demarcación</p>	<p>En el acta de instalación del Consejo Delegacional de Desarrollo Social consta su integración por 16 funcionarios públicos de la Delegación, 5 integrantes de Instituciones de educación superior, 12 representantes de organizaciones civiles, sociales y de IAP y 9 grupos empresariales, cumpliendo con lo que marca la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal</p> <p>En la formulación del total de programas sociales 2010 y 2011 que otorgan transferencias (monetarias, en especie o subsidios), el apartado de “estrategias” menciona sólo en algunos casos la participación del Consejo Delegacional del Desarrollo Social en las diferentes fases del programa, sin detallar los mecanismos e instrumentos con los que podrá participar dicho Consejo así como cualquier ciudadano(a) que no pertenezca a un órgano de representación ciudadana. Por su parte, las RO publicadas en 2010 y 2011 presentan información general en el apartado de “Participación ciudadana”. En algunas sólo refieren que se incluirá dicha participación la planeación y en la evaluación, sin detallar los mecanismos e instrumentos en estas fases ni en las de operación y seguimiento del programa. Al respecto, es importante que reformulen los programas sociales y sus RO incorporando:</p> <p>1) la participación ciudadana a través de órganos colectivos ciudadanos, así como la participación individual</p>	<p align="center">INCUMPLIDA</p>

<p>GAM solicitó en oficina DGAM/DEPEPP/0078/2011 ampliación de plazo. A partir de la reunión sostenida el 11 de marzo de 2011 se valoró esta petición.</p> <p>Se concede por única ocasión dicha ampliación quedando su cumplimiento para el 16 de mayo del 2011</p>	<p>2) diversos mecanismos de participación: sean deliberativos, representativos, de consulta, de participación directa u otros; así como los instrumentos que deriven de éstos: asambleas, órganos de representación ciudadana, foros, consultas públicas, encuestas etc. así como los que se mencionan en la Ley de Participación Ciudadana del DF.</p> <p>3) dicha participación debe contemplarse en todas las fases del programa social: planeación, operación, seguimiento y control y evaluación.</p> <p>Referente a las formas de participación social de los programas de vivienda que se mencionan en esta recomendación se han hecho las modificaciones pertinentes y se ha suprimido la mano de obra como una de ellas, tal cual lo reflejan las reglas de Operación 2011 publicadas en la Gaceta Oficial y la propuesta de su modificación. (Anexo Doce)</p> <p>ACUERDO: Minuta de reunión con la Dirección de participación ciudadana y con la Dirección de Desarrollo Social para incorporar mecanismos e instrumentos de participación ciudadana en la operación, seguimiento y evaluación de los programas y que éstos se reflejen en los apartados respectivos de los programas sociales y de sus Reglas de Operación que entreguen a EVALÚA-DF.</p>	
<p>GAM/12/2010</p> <p>Mejorar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en particular en la disponibilidad y accesibilidad de toda la información en la página electrónica que marca la Ley de Transparencia y Acceso Público de Información del DF (artículo 14). Asimismo se deberá cumplir con la publicación del total de Reglas de Operación de los programas sociales y con los requisitos de registro y publicidad de los padrones sociales establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y en su Reglamento.</p> <p>PLAZO DE CUMPLIMIENTO: Inmediato</p>	<p>Se corrobora la publicación de las RO de los programas sociales 2010 y 2011, no obstante, aún cuando incluyen los 11 apartados mencionados en el Reglamento de la LDSDF, la información en varios de los apartados es presentada de manera muy general, por lo que debe existir mayor detalle y claridad en la información. Inclusive, existen programas 2011 que hasta la fecha no se publicaron sus RO.</p> <p>Se reconoce que los padrones 2009 no presentan todos los datos que marca el artículo 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el 57 de su Reglamento; así también los padrones 2010 muestran en la sección <i>Unidad Territorial</i> información referente a <i>Dirección Territorial</i>, confusión que quedará resuelta y se verá reflejada en la publicación de los padrones 2012, ya que la Dirección General de Desarrollo Social ha girado una circular -misma que se anexa- a fin de subsanar el problema.</p> <p>Se corrobora que las diferentes áreas de la Delegación han recibido la circular signada por la titular de la Dirección General de Desarrollo Social ha girado una circula en la que se anexa el archivo electrónico el formato de padrón que deberán requisitar las</p>	<p>PARCIALMENTE CUMPLIDA</p>

	<p>áreas para cada uno de sus programas sociales a su cargo, incorporando: nombre, UT, sexo, edad, lugar y fecha de nacimiento, CURP, domicilio, pertenencia étnica, grado máximo de estudios, tiempo de residencia en el DF, ocupación y nombre del padre y madre o tutores.</p> <p>Al respecto, se recomienda que sólo se soliciten para publicación de los padrones de los programas sociales aquellos que solicita el artículo 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 57 de su Reglamento.</p> <p>ACUERDO: Presentar RO publicadas y reformuladas del total de los programas sociales. Se corroborará en marzo del 2012 la publicación de padrones de los programas sociales 2011 con todos los elementos solicitados en el artículo 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 57 de su Reglamento.</p>	
<p>GAM/13/2010</p> <p>Definir un programa de desarrollo institucional de las áreas responsables de la política y los programas sociales en la delegación que incluya un inventario de requerimientos en materia de capacitación, infraestructura, material de trabajo, equipo de cómputo y formas de coordinación y articulación al interior de la delegación, así como una estrategia y un cronograma para concretarlo.</p>	<p>Informan que el Programa Institucional instrumentado por la Delegación tendrá resultados a partir en la propuesta 2012, que inicia con la etapa de planeación, programación y presupuesto. Es a partir del mes de agosto del presente año cuando se llevara a cabo. La negociación para obtener los recursos necesarios que le permitan a la dirección general de Desarrollo Social de esta demarcación mejorar de manera sustantiva su equipamiento, así como la capacitación de su personal en materia de política social.</p> <p>En el POA se incluirá la propuesta para fortalecer el Programa Institucional de Desarrollo Social que incluirá los recursos de capacitación del personal de estructura, honorarios, eventual y basificado, asimismo se incluirán las necesidades en términos de infraestructura física necesaria para mejorar las condiciones en términos de mobiliario y equipo del personal de la Dirección General de Desarrollo Social.</p> <p>En relación con el equipo de computo les es necesario mencionar que la Dirección General de Desarrollo Social propondrá en su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2012 la adquisición de 50 equipos de computo así como de 8 impresoras y consumibles.</p> <p>✓ Capacitación</p> <p>Con el propósito de facilitar los conocimientos en Política Social que tiene el personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social de esta delegación, en el proyecto de presupuesto de egresos para 2012, se propondrá una amplia capacitación al personal de estructura, honorarios, eventual y basificado, con el propósito de que conozcan la estrategia, objetivos y líneas de acción del Programa</p>	<p>PARCIALMENTE CUMPLIDA</p>

	<p>de Desarrollo del Distrito Federal, así como del Programa de Desarrollo Delegacional, a efecto de se encuentren en condiciones de realizar su trabajo bajo el conocimiento preciso de los lineamientos y reglas de operación que regulan los programas sociales que se llevarán a cabo en la delegación durante el año 2012.</p> <p>✓ Infraestructura. En relación con la infraestructura que actualmente tiene la Dirección General de desarrollo Social en términos de mobiliario y equipo es necesario mencionar que para el ejercicio fiscal 2012, se propondrá la adquisición de mobiliario y equipo que permita mejorar las condiciones bajo las cuales el personal vinculado con la política social de la delegación lleva a cabo sus actividades.</p> <p>✓ Material de Trabajo Es de importante para el personal de DGDS contar con el material de trabajo necesario para desarrollar sus actividades de manera oportuna, con el propósito de que se encuentren en condiciones de mejorar la atención a la población beneficiaria de los programas sociales. Para lograr lo anterior en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012 se solicitaran recursos que permitan adquirir el material de trabajo necesario que facilite la labor mencionada</p> <p>✓ Equipo de Computo. En relación con el equipo de computo es necesario mencionar que la Dirección General de Desarrollo Social propondrá en su proyecto de presupuesta para el ejercicio fiscal 2012 la adquisición de 50 equipos de computo así como de 8 impresoras y consumibles necesarios para el desarrollo de sus funciones a efecto de que estén en condiciones de atender cada uno de los programas sociales que la delegación tiene comprometidos con la población Maderense.</p> <p>A continuación se presentan las áreas de la Dirección General de Desarrollo Social que requieren de sustitución y/o mejoramiento del equipo de cómputo en la delegación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL ● JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ● COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN ● COORDINACIÓN DE APOYOS PARA UNA VIVIENDA DIGNA ● COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ● DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y EQUIDAD SOCIAL ● SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS ● JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CENTROS DE DESARROLLO ● INFANTIL 	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACIÓN DIGITAL • SUBDIRECCIÓN DE APOYOS COMUNITARIOS PARA LA EQUIDAD • JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROMOCIÓN SOCIAL • JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS PARA LA • SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD • JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GRUPOS VULNERABLES • JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS MÉDICOS • JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS DE GÉNERO Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD • SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEPORTIVA • JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE COMUNITARIO • JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CENTROS DEPORTIVOS • SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL • JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y CULTURA POPULAR • JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA • JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CENTROS CULTURALES <p>✓ Esta es la infraestructura con que cuenta la Dirección General de Desarrollo Social, se requeriría por lo menos 23 equipos de cómputo para que todas las áreas cuenten con herramienta de trabajo para realizar su actividad, así como también de 4 impresoras y tóner para las mismas.</p> <p>✓ Formas de Coordinación y articulación al interior de la delegación Durante el ejercicio Fiscal 2011-2012 la Dirección General de Desarrollo Social, establecerá mecanismos de coordinación y articulación al interior de la delegación, con las áreas que están directamente vinculadas con los temas de la política social, sobre todo con la parte presupuestaria, construcción y mantenimiento de la infraestructura social, normatividad y marco jurídico de actuación, planeación y evaluación de los programas sociales.</p> <p>El papel de la DGDS será coordinar los esfuerzos de todas aquellas áreas vinculadas con los temas relacionados a los temas sociales con el propósito de dar seguimiento a los avances registrados en el cumplimiento de los programas sociales así como proponer alternativas que permitan mejorar los procedimientos, y reglas de operación de estos programas</p>	
--	--	--

	<p>✓ Estrategia</p> <p>La política social es una de las prioridades del programa de gobierno de la Jefatura Delegacional, por tal motivo la Dirección General de Desarrollo Social impulsara todos aquellos programas sociales que el Jefe Delegacional comprometa con la población, con el propósito de mejorar su bienestar y calidad de vida en el corto y mediano plazo.</p> <p>Por lo anterior lo programas vinculados con, educación, salud , vivienda cultura, deportes, cendis, y como eje transversal la equidad de genero, tendrán recursos suficientes para el ejercicio fiscal 2012 que les permitan mejorar por una parte la infraestructura social y continuar con los apoyos económicos y/o transferencia de servicio.</p> <p>Especial cuidado tendrá la delegación en evitar la duplicidad de esfuerzos en materia de política social con respecto al Gobierno Central, en aquellos casos en que se detecte una posible duplicidad se llevaran a cabo previamente los convenios que garanticen una mayor cobertura en el beneficio para la población en Gustavo A. Madero.</p> <p>La coordinación de la política social con las instancias de Gobierno Central será llevada a cabo por la Dirección General de Desarrollo Social a efecto de mantener y fortalecer la relación institucional que permita atender el cumplimiento de los programas Sociales en el Distrito Federal</p> <p>✓ Cronograma para concretarlo</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Social en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas llevarán a cabo el seguimiento puntual de las actividades que se mencionaron anteriormente a efecto de estar en condiciones de garantizar su cumplimiento.</p> <p>El calendario de reuniones que se llevara a cabo en el interior de la delegación tendrá una temporalidad mensual y se invitara a participar en ellas a todas las direcciones generales y ejecutivas que estén vinculadas con la política social de la delegación y con la atención de cada uno de los incisos mencionados anteriormente.</p> <p>Se elaboraran minutas de trabajo en las cuales se presentaran los compromisos por atender, sus avances y resultados obtenidos. Todo ello tiene el propósito de mejorar continuamente la política social instrumentada en la delegación Gustavo</p>	
--	---	--

	<p>A. Madero, a efecto de que en el presupuestó de 2012, se reflejen con claridad las acciones a seguir, las cuales deberán estar sujetas a una planeación, programación y presupuestación, eficiente, transparente, responsable, orientada a la obtención de resultados y la rendición de cuentas</p> <p>ACUERDO: Se corroborará su cumplimiento en la presupuestación del POA en octubre del 2011. Deberán presentar también con mayor detalle los mecanismos de coordinación y articulación entre las áreas de la Delegación.</p>	
<p>GAM/14/2010</p> <p>Diseñar y poner en práctica un sistema de información para el seguimiento de la operación, monitoreo y evaluación interna de los programas, que incluya a su vez, los indicadores suficientes que permitan medir el grado de avance y cumplimiento de las diferentes fases de los mismos</p> <p>PLAZO DE CUMPLIMIENTO: Junio 2011</p>	<p>En el oficio que se envíe a GAM en el mes de junio se solicitarán constancias documentales y/o documentos oficiales que corroboren el diseño y funcionamiento del sistema de información que permita medir a través de indicadores suficientes el seguimiento de la operación, monitoreo y evaluación interna de los programas.</p>	<p>INCUMPLIDA</p>
<p>GAM/15/2010</p> <p>Realizar y publicar las evaluaciones internas de cada uno de los programas sociales del 2010 conforme lo solicitado en los Lineamientos que sobre este tema emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, a efecto de cumplir con lo que marca la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (artículo 42).</p> <p>FECHA DE CUMPLIMIENTO: Para los programas sociales 2010 el plazo es Junio 2011</p> <p>Para los programas sociales 2011 y 2012 el plazo es conforme a las fechas que se establecen en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.</p>	<p>En el oficio que se envíe a GAM en el mes de junio se solicitarán las evaluaciones internas de de cada uno de los programas sociales del 2010</p>	<p>INCUMPLIDA</p>